



1.1.3. Departamento de Actividades Paraescolares.

Objetivo:

Fomentar y proponer actividades culturales, deportivas y recreativas, a fin de contribuir a la formación integral de la comunidad estudiantil y del personal del colegio.

Funciones:

1. Proponer y difundir los lineamientos que normen la realización de las actividades culturales, deportivas y recreativas.
2. Promover y difundir en coordinación con los departamentos de paraescolares de los planteles y de los encargados de las diferentes modalidades educativas que ofrece el colegio, los conceptos, valores, programas, y procedimientos que fundamenten las actividades artísticas, deportivas, recreativas y sociales entre la comunidad estudiantil del colegio.
3. Planear, programar y dar seguimiento a las actividades de extensión cultural, deportiva y recreativa en los planteles, CSAI y centros de servicios EMSAD, con base en el programa anual autorizado.
4. Proponer al área de comunicación y difusión, la divulgación y promoción de las actividades, culturales, deportivas y recreativas a través de medios internos y externos de comunicación.
5. Colaborar en el diseño de material didáctico para el desarrollo de los planes de entrenamiento, programas de enseñanza y calendario de eventos.
6. Proponer acuerdos y convenios con otras instituciones que propicien el intercambio de las actividades paraescolares.

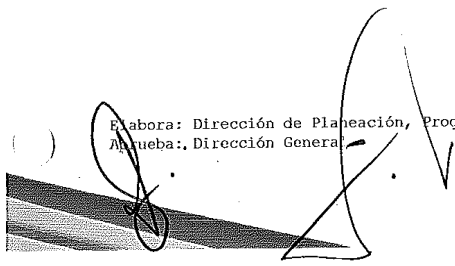
Elabora: Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto
Aprueba: Dirección General

Manual General de Organización

CODIGO: MO/DPL/01

94

-)
7. Promover en base a los programas de enseñanza de las actividades pasescolares del colegio, la capacitación y actualización de los coordinadores y promotores deportivos y artísticos.
 8. Proponer la actualización de los planes y programas de enseñanza, del área deportiva y cultural, así como de las demás asignaturas que pudieran integrarse a las actividades de este departamento.
 9. Gestionar la dotación del material necesario para el desarrollo de las actividades culturales y deportivas, y las demás que pudieran surgir, en las unidades educativas con base en el programa y presupuesto autorizado.
 10. Promover y organizar competencias culturales y deportivas en el colegio, así como coadyuvar para que la participación se enlace con eventos que se realicen con otras instituciones sean éstas públicas y privadas.
- ()
11. Revisar periódicamente en coordinación con el director académico, las normas y reglamentos de las actividades deportivas, artísticas y culturales en general de los planteles, CSAI y centros de servicios EMSAD, y proponer a la dirección de planeación, programación y presupuesto las modificaciones necesarias.



Elabora: Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto
Aprobada: Dirección General

Manual General de Organización

CODIGO: MO/DPL/01

95